

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS



No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:		DIEGO ALEXANDER TORO MARIN					
NIT – CC 1:	98677516		TELEFONO:	3206949213			
NIT-CC 2:	98663600		TELEFONO:	3243203022			
TRANSPORTADOR 2:	JUAN DARIO RODRIGUEZ GARCIA						
CONTRANTANTE:	DAVID BEDOYA LLANO						
NIT - CC	1039459956		TELEFONO	3012004176			
DIRECCION:	CRA 33 B 36 B 12			EMAIL:	DAVIDBEOYA@GMAIL.COM		
NOMBRE R/L	DAVID BEOYA LLANO			CC	1039459956		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO						Nit.	
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	JYY217	MODELO:	2023	MARCA	RENAULT MASTER	
	No INTERNO	015	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	15	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	10	MES	NOVIEMBRE	AÑO	2022
	FECHA DE TERMINA	DIA	15	MES	NOVIEMBRE	AÑO	2022
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 1.000.000						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		EFECTIVO		
			1.000.000				
			ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT		
			VALOR REST	\$ _____			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H. __ / C. __) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN-GUATAPE, RIONEGRO, AEROPUERTO, ENVIGADO		HORA SALIDA	5 AM		
	DESTINO	GUATAPE, RIONEGRO, AEROPUERTO, ENVIGADO - MEDELLIN		HORA LLEGADA	11 PM		
	AREA DE OPERACION	Municipal ___ A. Metropolitana SI ___ Departamental ___ Nacional ___					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
	No. PASAJEROS	15					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE			CC	TELEFONO		
	DAVID BEOYA LLANO			1039459956	3158330136		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN		A los días	1	Del mes/año	
						11/2022	
CC.	TRANSPORTADOR			CC:	CONTRATANTE		

